



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

25 MAR. 1999

REGISTRO DE ENTRADA

Nº 1999 13815

Madrid, a 24 de marzo de 1999

ASUNTO: FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA UCI 1

En cumplimiento de lo previsto en el Folleto Informativo de la emisión del Fondo de referencia [Sección II.10.1, d)] y en la Escritura de Constitución del mismo [Estipulación 12.3, d)], SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.A., Sociedad Gestora del mismo, y en su representación, ha procedido a determinar el tipo de interés nominal aplicable a ambas Series de Bonos durante el siguiente trimestre natural, según los criterios contenidos en ambos documentos y que son los siguientes:

CONCEPTO	Bonos de la Serie A	Bonos de la Serie B
1. Momento de Fijación de tipo:	11 de marzo de 1999	
2. Aplicable al Periodo de Devengo de Interés siguiente:	de 15 de marzo de 1999(incluido) al 15 de junio de 1999(excluido)	
3. Tipo de referencia: Tipo LIBOR aplicable a operaciones de depósito a tres (3) meses en pesetas en monitor "TELERATE" página 3740 a las 11:00 horas de la mañana (hora Londres) del citado Momento de Fijación de Tipo:	3,07250%	
4. Márgenes:	0,27%	1,1%
5. Subtotal:	3,34250%	4,17250%
6. Conversión en base a años naturales de 365 días (esto es multiplicado por 365 y dividido por 360):	3,388923%	4,230451%
TIPOS A APLICAR	3,3889%	4,2305%



En cumplimiento asimismo de lo previsto en el Folleto Informativo, Sección III.5.3, a) y d) y en la Escritura de Constitución, apartado 12.13, a) y d), se ha procedido a efectuar la publicación relativa tanto a dicho tipo de interés resultante para ambas Series de Bonos, como a datos relativos al pago de cupón que ha tenido lugar en la **Fecha de Pago de 15 de marzo de 1999**, adjuntándose la misma al presente escrito como Documento nº 1.

Se adjunta asimismo Declaración de Banco Santander, en su condición de Entidad Directora de la emisión, acreditando la bondad del tipo de referencia, como Documento nº 2, así como, en cumplimiento con lo previsto en el mencionado Folleto Informativo, en su Sección II.11.3.b),6), Certificado en el que se acredita, en relación a la citada **Fecha de Pago de 15 de marzo de 1999**, información relativa a Saldos Pendientes de Pago de los Bonos e inexistencia de importes de principal e intereses devengados y no pagados por insuficiencia de fondos adjuntándose como Documento nº 3.

vo acuerdo de ayudas con Brasil. La decisión, conocida ayer, sucede al anuncio de un grupo de grandes bancos privados de Alemania, Gran Bretaña, Estados Unidos y Francia, de que las líneas de crédito a Brasil se mantendrán hasta el 31

hoy, Brasil perdió 3.500 millones de dólares. El retro de los créditos se agudizó antes de agosto pasado, cuando estalló la crisis en Rusia y los préstamos de la banca extranjera sumaban 40.000 millones.

3.500 millones de euros cada año. «Siendo la reforma agrícola tan difícil de cuadrar y habiéndose alcanzado el 90 por ciento de los ahorros perseguidos, sería poco sensato tratar de reabrir el acuerdo», añadió. Matutes volvió a negar que España se esté limitando, en las negociaciones de la Agenda 2000, a defender numinamente las ayudas que recibe de Bruselas.

Al respecto, declaró: «Hemos aplicado desde el comienzo dos principios: firmeza en la defensa de los intereses vitales y flexibilidad en la búsqueda de un acuerdo satisfactorio para todos». Según él, el Gobierno español ha hecho «ofertas de aproximación tanto en el ámbito de los ingresos como en el de los gastos». Aseguró, además, lo siguiente: «España puede aceptar una reducción a los Quince invitar a la Comisión Europea a presentar una propuesta de prórroga única. La abolición de las tiendas libres de impuestos, prevista en principio para finales del próximo mes de junio, conllevará en España la pérdida de unos 22.000 puestos de trabajo, según datos del Ministerio de Economía. La posición más radical para que se cumpla la decisión del 92 de la Dinamarca, junto a Finlandia, Italia, Portugal, Suecia, Lu-

nadas a la formación, la educación y el empleo».

El jefe de la diplomacia española no quiso valorar la crisis por la que ha atravesado el Gobierno alemán a raíz de la dimisión del ministro de Finanzas, Oskar Lafontaine.

«Todos estamos seguros de que no afectará a la estabilidad y la eficacia de la Presidencia», la cual «se esforzará por hacer del semestre un éxito», añadió. Abel Matutes trató de alejar la impresión de que a España «le interesa o le deja de interesar» la desparticipación de un ministro detenido.

Recordó que con motivo de su visita oficial a Madrid, Lafontaine reconoció que España tiene derecho a las ayudas del Fondo de Cohesión, y que Alemania se mostraba abierta a un compromiso en este punto.

España pide una prórroga para las tiendas Duty-Free

El Gobierno español se declara «muy favorablemente» a favor, junto a Alemania, Grecia, Francia, Irlanda y el Reino Unido, de prorrogar hasta finales del 2001 las tiendas libres de impuestos (Duty-Free) en la Unión Europea por «razones de turismo» y de empleo, según fuentes diplomáticas. Este lunes, en el Consejo de ministros de Economía y Finanzas (Ecofin), la presidencia alemana pro-

pondrá a los Quince invitar a la Comisión Europea a presentar una propuesta de prórroga única.

La abolición de las tiendas libres de impuestos, prevista en principio para finales del próximo mes de junio, conllevará en España la pérdida de unos 22.000 puestos de trabajo, según datos del Ministerio de Economía. La posición más radical para que se cumpla la decisión del 92 de la Dinamarca, junto a Finlandia, Italia, Portugal, Suecia, Lu-

xemburgo, Holanda y Austria. Francia, que en principio defiende la prórroga, podrá unirse a este último grupo si se autoriza la concesión de ayudas públicas para compensar las pérdidas que sufrían los ferries que operan en el Canal de la Mancha con la abolición de los Duty-Free.

La Comisión Europea considera que las repercusiones sobre el empleo serían limitadas y, además, advierte de que cualquier prórroga «podría resultar ilegal».

FONDO DE TITULACION HIPOTECARIA UCI
PAGO DE CUPON PROXIMO 15 DE MARZO
INFORMACION TRIMESTRAL/ NUEVO TIPO DE INTERES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Mercados de Valores el día 22 de noviembre de 1994, y formalizado mediante escritura pública otorgada el día 30 de noviembre de 1994, se pone en conocimiento de los Titulares de los Bonos de la siguiente información:

CONCEPTO	Importe del cupón	Fecha de pago
1. Intereses resultantes por Bono cubre el 15 de diciembre de 1998 (incluido), y el 15 de marzo de 1999 (excluido):		
<input type="checkbox"/> Interés Bruto:	74.312 - pt. 148.732 - euro	174.816 - pt. 349.696 - euro
<input type="checkbox"/> Retención fiscal (10%):	13.739 - pt. 27.478 - euro	31.134 - pt. 62.356 - euro
<input type="checkbox"/> Interés Neto:	60.573 - pt. 121.254 - euro	143.682 - pt. 287.340 - euro
2. Amortización resultante por Bono entre el 15 de diciembre de 1998 (fecha de Pago anterior), y el 15 de marzo de 1999 (fecha de Pago proximo):	620.104 - pt. 1.240.208 - euro	1.170.111 - pt. 2.340.222 - euro
3. Tasa de prepagado real de los Préstamos Hipotecarios subyacentes a las Participaciones Hipotecarias a la Fecha de Determinación:		17,07%
4. Vida residual media de los Bonos, calculada con la hipótesis de mantenimiento de dicha tasa real (3º punto anterior) y de amortización anticipada (cuando quede pendiente de amortizar menos del 10% del saldo inicial de la cartera de Participaciones Hipotecarias):		2,1 años
5. Saldo pendiente de Pago por Bono después de la amortización mencionada en el 2º punto anterior:	7.863.424 - pt. 15.726.848 - euro	14.657.531 - pt. 29.315.062 - euro
6. Porcentaje que el Saldo pendiente de Pago (5º punto anterior) representa sobre el importe nominal inicial de los Bonos de cada Serie (25.000.000 - pes.):	31,049898%	58,50346%
7. Principal devengado por Bono en concepto de amortización y no satisfecho por liquidación de Fondos de Amortización con el fin de la publicación de pago:		0 - pt.
8. El tipo de interés aplicable a los Bonos, según lo ofrecido contenida en el mencionado texto informativo, ordena en rigoroso "orden" el Decuento de Interés, que será el comprendido entre el 15 de marzo de 1999 (excluido) y el 15 de junio de 1999 (incluido), es el:	3,381%	4,210%

Madrid, 11 de enero de 1999
 Jefe de la Oficina de Información
 UCI S.A.



D. JAVIER PAZOS ACEVES, en nombre y representación de Banco Santander, S.A., con domicilio en Santander, Paseo de Pereda, números 9 y 12, debidamente facultado al efecto

MANIFIESTA

Que el tipo LIBOR (*London Interbank Borrowing Offered Rate*), para operaciones de depósito a tres (3) meses, en pesetas que figura en el monitor de "TELERATE" (*TELERATE SPAIN, S.A.*), en la página 3740, "British Bankers Association Interest Settlement Rates", a las 11:00 horas de la mañana (hora Londres) de la fecha transcrita a continuación, es el siguiente:

- Fecha: 11 de marzo de 1999
- Tipo nominal: 3,07250 %

Y para que conste a los efectos oportunos, expide el presente documento en Madrid, a 22 de marzo de 1999.

11/03 11:30 GMT 3740
 11/03 11:30 GMT
 ENQUIRIES 0171 832 9736

BRITISH BANKERS ASSOCIATION LIEDR RATES

OTHER CURRENCIES ON FGS 3750/3770
 RATES AT 11:00 LONDON TIME 11/03/1999

11/03 11:30 GMT
 INDEX PG 3745

COV	AUD	FRF	DAD	ITL	ESP	NLG
1WK	4.80250	3.06000	5.04021	3.06000	3.06000	3.06000
1MO	4.81063	3.07813	5.04521	3.07813	3.07813	3.07813
2MO	4.81063	3.07688	5.05021	3.07688	3.07688	3.07688
3MO	4.81063	3.07250	5.06000	3.07250	3.07250	3.07250
4MO	4.81188	3.06344	5.06083	3.06344	3.06344	3.06344
5MO	4.81688	3.05725	5.08500	3.05725	3.05725	3.05725
6MO	4.82625	3.04863	5.09396	3.04863	3.04863	3.04863
7MO	4.87250	3.04625	5.11083	3.04625	3.04625	3.04625
8MO	4.88500	3.04513	5.12167	3.04513	3.04513	3.04513
9MO	4.91625	3.04469	5.13917	3.04469	3.04469	3.04469
10MO	4.95125	3.06000	5.18250	3.06000	3.06000	3.06000
11MO	4.98750	3.06700	5.21313	3.06700	3.06700	3.06700
12MO	5.03531	3.07150	5.24167	3.07150	3.07150	3.07150

LINE: TDPF-01 ID: 17-232-01 PAC: 3

TELERATE: 3740



Santander de Titulización

D. IGNACIO ORTEGA GAVARA, Director General de SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., en nombre y representación del FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA UCI 1:

CERTIFICA

En cumplimiento de lo previsto tanto en el Folleto Informativo del Fondo de referencia como en la escritura pública de constitución del mismo, en relación a la Fecha de Pago que ha tenido lugar el día 15 de marzo de 1999, lo siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>SERIE A</u> <i>(pts. por Bono)</i>	<u>SERIE B</u> <i>(pts. por Bono)</i>
1. Saldo Pendiente de Pago:	7.767.424.-pts. 46.683,158.-euros	14.657.587.-pts. 88.093,872.-euros
2. Principal devengado por Bono, en concepto de amortización y no satisfecho por insuficiencia de Fondos, de acuerdo con el orden de prelación de pagos:	0.-pts.	0.-pts.
3. Intereses devengados y no satisfechos por insuficiencia de Fondos:	0.-pts.	0.-pts.

Lo que Certifica a los efectos oportunos, en Madrid, a 22 de marzo de 1999.